



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 DIC 2024

VISTOS:

El Informe N° 489-2024-UNTRM-DGA-UC, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad; y, el Oficio N° 6950-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Directora General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 – "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01; señala: "1. Objeto. Establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público. Este Instructivo forma parte de las Normas de Transición al Marco NICSP". "4.1.3. La/el titular aprueba mediante resolución el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET. Los resultados de la ejecución y la culminación de la transición al Marco NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo periodo";

Que mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 – "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que con Resolución Rectoral N° 196-2024-UNTRM/R, de fecha 11 de julio de 2024, se conforma la Comisión Especial de Transición (CET) de la UNTRM, para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP. Y, mediante Resolución Rectoral N° 322-2024-UNTRM/R, de fecha 13 de noviembre de 2024, se conforma la Comisión de seguimiento para la identificación, evaluación y ejecución de medidas preventivas o correctivas correspondiente a los resultados de las metas del Programa de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, efectuadas por la Comisión Especial de Transición (CET) de la UNTRM;

Que mediante Informe N° 489-2024-UNTRM-DGA-UC, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, remite a la Directora General de Administración, el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en aplicación a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, informando que el mismo ha sido elaborado de acuerdo al Instructivo N° 002-2024-EF/51.01. Por lo que solicita que el titular de la entidad apruebe al Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2024-UNTRM/R

Que con Oficio N° 6950-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Directora General de Administración, en referencia al precitado Informe N° 489-2024-UNTRM-DGA-UC, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio aprobando el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la UNTRM. Por lo que, mediante proveído de fecha 06 de diciembre de 2024, el señor Rector, dispone que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.

ANEXO INSTRUCTIVO 001-2024-EF-51.01

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
1	NICSP 1	Componentes de los estados financieros	21	Los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de la entidad	Varios	-	1. Incluir un resumen detallado de políticas contables aplicadas: Elaborar notas que expliquen las políticas aplicadas y los montos más significativos, de acuerdo a NICSP 1 y la R.D. N° 016-2023-EF/51.01. 2. Ampliar las explicaciones de hechos significativos: detallar información específica sobre los montos más significativos, bases de medición, criterios de reconocimiento, cambios en políticas contables,etc	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería. Unidad de Recursos Humanos Unidad de Abastecimiento Oficina General de Administración. Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Unidad Ejecutora de Inversiones Oficina de Asesoría Jurídica
2	NICSP 1	Consideraciones generales	27	Los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de la entidad	Varios	-	1. Realizar análisis de cuentas contables adecuados: Con la finalidad de presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de la entidad. 2. Realizar las conciliaciones bancarias en forma oportuna: Para mostrar razonablemente los saldos de la cuenta Caja y Bancos. 3. Revisar y analizar la documentación sustentatoria de cuentas por cobrar y cuentas por pagar: Que permitan mostrar los saldos adecuados de por dichos conceptos. 4. Realizar el análisis y revisión de documentación relacionada a deudas de personal: Que permitan mostrar los saldos reales de dichos conceptos en los Estados Financieros 5. Realizar el inventario de PPE: Realizar la respectiva conciliación con la Unidad de Contabilidad, para mostrar razonablemente los saldos de PPE. 6. Realizar las liquidaciones técnico financiera de las obras pendientes de liquidar: Con la finalidad de realizar la liquidación contable de las mismas. 7. Fortalecer la capacitación del personal: Brindar formación continua a los responsables del área de contabilidad, enfocándose en los principios de las NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería. Unidad de Recursos Humanos Unidad de Abastecimiento Oficina General de Administración. Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Unidad Ejecutora de Inversiones Oficina de Asesoría Jurídica



Firmado digitalmente por:
 SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:41:23-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
3	NICSP 1	Consideraciones generales	28	La entidad no ha realizado ninguna afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP	Varios	-	1. Declaración formal en los estados financieros: Incluir una nota específica en los Estados Financieros, indicando que la entidad ha adoptado las NICSP como marco normativo contable, describiendo el proceso de transición y los cambios significativos en las políticas contables. 2. Revisar y ajustar notas contables: Asegurar que las notas a los Estados Financieros reflejen con claridad la aplicación completa de las NICSP. 3. Capacitar al personal en la aplicación de NICSP: Realizar sesiones de formación específicas para el equipo contable.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
4	NICSP 1	Consideraciones generales	30	La entidad tiene algunas políticas contables inadecuadas, no acorde con las NICSP	Varios	-	1. Revisar políticas internas: Identificar políticas contables no alineadas con NICSP. 2. Elaborar Estados Financieros bajo NICSP: Alinear las diferentes cuentas contables con sus respectivas NICSP 3. Capacitar al personal: Sobre criterios de medición y presentación de los estados financieros bajo el marco de las NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
5	NICSP 1	Consideraciones generales	32	La entidad no reveló en notas a los EEFF sobre la razonabilidad de los EEFF, de acuerdo a los establecido por la NICSP.	Varios	-	1. Revisar notas existentes: Identificar la ausencia de revelación sobre la razonabilidad de los Estados Financieros. 2. Incluir notas de razonabilidad: Añadir una nota específica que confirme que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera conforme a NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
6	NICSP 1	Consideraciones generales	33	La entidad no ha cumplido con revelar los requerimiento establecidos en el párrafo 33 de la NICSP 1	Varios	-	1. Incluir notas de contabilidad para revelar la información establecida en el párrafo 32(c) y (d) de la NICSP 1, cuando se haya dejado de aplicar el requerimiento de una norma en un periodo anterior	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
7	NICSP 1	Estado de Situación Financiera	71	La entidad no revela para cada partida de activo y pasivo, que se espera recuperar o cancelar dentro 12 meses y los importes por recuperar o por cancelar posterior a dicho periodo	Varios	-	1. Revisar notas a los Estados Financieros: Identificar la ausencia de información sobre la recuperación y cancelación de activos y pasivos. 2. Actualizar notas a Estados Financieros: Que incluya la revelación específica para cada partida, diferenciando entre recuperación/cancelación, a corto plazo y largo plazo. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta presentación y revelación de activos y pasivos según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:41:36-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
8	NICSP 1	Estado de Rendimiento Financiero	106	La entidad no ha presentado de forma separada en el estado de rendimiento financiero las partidas de ingresos y gastos que son materiales, según lo exigido por el párrafo 106 de la NICSP 1	Varios	-	1. Actualizar notas a Estados Financieros: Separar ingresos y gastos materiales, asegurando su presentación por separado según NICSP. 2. Implementar políticas de materialidad: Documentar políticas para identificar y desglosar partidas materiales en futuros Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la identificación y presentación adecuada de materialidad de partidas según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
9	NICSP 1	Notas	127	En los EEEF hasta el periodo 2023, se presentaron las notas en base a los PCGA y no se ha revelado las políticas contables específicas utilizadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos por las NICSP	varios	-	1. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir las políticas contables específicas utilizadas, conforme a las NICSP. 2. Implementar políticas de revelación: Documentar las políticas contables detalladas según NICSP, cubriendo reconocimiento, medición y presentación. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la documentación correcta y presentación de políticas contables bajo NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
10	NICSP 1	Notas	140	La entidad no ha revelado en las notas a los EEEF los supuestos clave ni los datos significativos para la estimación de incertidumbres en la fecha de presentación, especialmente en relación con riesgos que puedan ocasionar ajustes materiales en los valores de activos y pasivos.	Varios	-	1. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir supuestos y estimaciones claves que involucren riesgos significativos, conforme a NICSP. 2. Implementar políticas de revelación: Documentar políticas para asegurar la revelación de supuestos y valoraciones relevantes. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la identificación y presentación de supuestos y estimaciones clave según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
11	NICSP 2	Componentes del efectivo y equivalentes al efectivo	56	La entidad no ha revelado de manera completa los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, ni ha presentado una conciliación adecuada entre los saldos del estado de flujos de efectivo y las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.	Caja y Bancos	-	1. Realizar conciliaciones bancarias periódicas: Asegurar que todos los componentes de efectivo sean conciliados regularmente con los registros bancarios, mejorando la precisión en los Estados Financieros. 2. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir una revelación clara de los componentes de efectivo y las diferencias identificadas durante la conciliación. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta realización de conciliaciones bancarias y su revelación en los Estados Financieros, asegurando la razonabilidad de la situación financiera.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería. Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
 SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:42:01-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
12	NICSP 2	Otra información a revelar	59	La entidad no ha informado importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece.	Varios	-	1. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir información específica sobre importes significativos de efectivo restringido, conforme a NICSP. 2. Implementar políticas de revelación: Documentar políticas para asegurar la revelación de restricciones de uso de efectivo y equivalentes. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta identificación y presentación de efectivo no disponible según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería. Oficina General de Administración.
13	NICSP 3	Políticas contables - Selección y aplicación de políticas contables	9	La práctica contable anterior estuvo basada en las disposiciones emitidas por la DGCP (Normas específicas y Directivas de Cierre Contable Anual y de Períodos Intermedios)	Varios	-	1. Establecer un procedimiento estandarizado de registro contable: Documentar y aplicar un procedimiento que defina cómo aplicar las NICSP a cada tipo de transacción, asegurando consistencia en el reconocimiento y medición de ingresos, activos y pasivos. 2. Realizar revisiones periódicas: Implementar revisiones periódicas para verificar la aplicación uniforme de las NICSP, identificando áreas de mejora y corrigiendo desviaciones para reflejar la realidad financiera. 3. Capacitar al equipo contable en la aplicación práctica de NICSP: Desarrollar sesiones de capacitación específicas para reforzar el entendimiento y aplicación uniforme de las normas, fortaleciendo la alineación normativa en todas las transacciones y eventos económicos.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
14	NICSP 3	Selección y aplicación de políticas contables	14	La entidad no utiliza todas las fuentes establecidas en la NICSP 3 al realizar juicios para el desarrollo y aplicación de políticas contables.	Varios	-	1. Implementar NICSP 3: Utilizar todas las fuentes establecidas en la NICSP 3 al realizar juicios para el desarrollo y aplicación de políticas contables. 2. Revisar políticas contables existentes: Ajustar políticas para alinearlas con las definiciones de reconocimiento y medición de NICSP. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la aplicación del marco jerárquico de NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
15	NICSP 3	Selección y aplicación de políticas contables	15	La entidad no considera los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas y las prácticas aceptadas del sector público o privado, al realizar los juicios profesionales.	Varios	-	1. Implementar NICSP 3: Establecer el uso de fuentes adicionales, como pronunciamientos, al realizar los juicios profesionales. 2. Capacitar al personal: Capacitación en el uso y aplicación de fuentes alternativas conforme a NICSP 3.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
16	NICSP 3	Congruencia de políticas contables	16	La entidad no ha aplicado sus políticas de manera congruente para transacciones u otros hechos económicos similares	Varios	-	1. Implementar políticas congruentes: Alinear políticas contables para aplicarlas uniformemente en situaciones similares, conforme a NICSP. 2. Capacitar al personal: Capacitación en la aplicación congruente de políticas contables según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:43:21-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
17	NICSP 3	Cambios en políticas contables	17	La entidad no ha aplicado el párrafo 17 de la NICSP 3, al realizar el cambio de política contable.	Varios	-	1. Revisar políticas contables actuales: Identificar cambios necesarios para alinearse con NICSP. 2. Implementar cambios formales: Ajustar políticas contables para mejorar la fiabilidad y relevancia de la información financiera. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la identificación y aplicación adecuada de cambios de políticas contables.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
18	NICSP 3	Cambios en políticas contables - Aplicación retroactiva	30	No se ha aplicado nuevas políticas contables de forma prospectiva para periodos anteriores	Varios	-	1. Aplicar ajustes prospectivos: Ajustar saldos de activos, pasivos y patrimonio neto al inicio del período actual, según NICSP, cuando no sea posible determinar el efecto acumulado. 2. Capacitar al personal: Capacitación en la aplicación prospectiva de políticas contables cuando sea necesario. 3. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir explicaciones de los ajustes prospectivos y su impacto en los saldos iniciales.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
19	NICSP 3	Cambios en políticas contables - Información a revelar	33	La entidad no cumple con revelar lo establecido en la norma para la aplicación inicial de una NICSP y no se ha considerando lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01	Varios	-	1. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir la naturaleza del cambio, motivo de la nueva política y efectos en períodos anteriores y actuales, conforme a NICSP y R.D. N° 016-2023-EF/51.01. 2. Capacitar al personal: Capacitación en los requisitos de revelación para la aplicación inicial de NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
20	NICSP 3	Cambios en políticas contables - Información a revelar	34	La entidad no cumple con revelar lo establecido en la norma para la aplicación de un cambio voluntario de una política contable y no se ha considerando lo establecido en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01?	Varios	-	1. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir la naturaleza del cambio, motivo y su impacto en períodos anteriores y actuales, conforme a NICSP y R.D. N° 016-2023-EF/51.01. 2. Capacitar al personal: Capacitación en los requisitos de revelación para cambios voluntarios de políticas contables.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
21	NICSP 3	Cambios en estimaciones contables	41	La entidad no reconoce el efecto de un cambio en una estimación contable de forma prospectiva	Varios	-	1. Aplicar cambios prospectivos: Ajustar los efectos del cambio de estimación solo en períodos futuros, conforme a NICSP. 2. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta aplicación prospectiva de cambios en estimaciones según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
 SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/12/2024 12:43:35-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
22	NICSP 3	Cambios en estimaciones contables a revelar	44	La entidad no revela lo establecido en la norma de cualquier cambio en una estimación contable que produzca o vaya a producir efectos en el periodo corriente.	Varios	-	1. Proceso de identificación de cambios: Revelar lo establecido en la NICSP de cualquier cambio en una estimación contable que produzca o vaya a producir efectos en el periodo corriente que se infroma. 2. Registro detallado de cambios: Crear un formato estándar para documentar la naturaleza y motivo de los cambios en una estimación contable.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
23	NICSP 3	Cambios en estimaciones contables a revelar	45	La entidad no revela en los estados financieros, los casos en los que sea impracticable la estimación por lo que no se revela los importes (efectos) en periodos futuros,	Varios	-	1. Revelación en los estados financieros: Cuando sea impracticable estimar los efectos futuros de un cambio en una estimación, la entidad revelará esta situación en los estados financieros, promoviendo la transparencia y comprensión de la información financiera conforme al párrafo 45 de la NICSP 3.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
24	NICSP 3	Errores	47	La entidad corrige los errores materiales de periodos anteriores de forma retroactiva. Sin embargo los saldos iniciales no son reexpresados cuando el error ocurrió con anterioridad al periodo presentado,	Varios	-	1. Implementar un proceso de revisión y corrección de errores: Asegurar que la entidad aplique correcciones retroactivas de errores materiales de periodos anteriores, cumpliendo con la reexpresión de saldos iniciales cuando corresponda, de acuerdo con la NICSP 3 y la RD N° 016-2023-EF/51.01, optimizando así la consistencia y comparabilidad de la información financiera. 2. Capacitar al equipo contable : Capacitación al personal en la identificación y corrección retroactiva de errores, asegurando consistencia en la aplicación de políticas. 3. Incluir notas explicativas en los estados financieros : Documentar y revelar en notas los ajustes realizados, detallando el impacto en cada periodo para optimizar la transparencia.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
25	NICSP 3	Limitaciones a la reexpresión retroactiva	48	La entidad no corrige errores de ejercicios anteriores mediante reexpresión retroactiva y considerando lo dispuesto en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01	Varios	-	1. Establecer un procedimiento de reexpresión retroactiva: Establecer para corregir errores de ejercicios anteriores mediante reexpresión retroactiva, considerando lo dispuesto en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01. 2. Incluir notas explicativas claras : Detallar en notas a los estados financieros la naturaleza del error y el procedimiento de reexpresión, para mantener la transparencia y consistencia de los saldos	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:43:54-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
26	NICSP 3	Limitaciones a la reexpresión retroactiva	49	La entidad no reexpresa los saldos iniciales de los activos, pasivos y activos netos/patrimonio para el primer periodo para el que sea aplicable la reexpresión retroactiva y considerando lo dispuesto en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01, cuando sea impracticable determinar los efectos de un error en la información comparativa.	Varios	-	1. Establecer un procedimiento de reexpresión retroactiva: Establecer un proceso para ajustar saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio en el primer período aplicable, cuando sea imposible determinar los efectos de un error en periodos anteriores. 2. Incluir notas explicativas claras : Detallar en notas a los estados financieros la naturaleza del error, la imposibilidad de determinar los efectos previos y el ajuste realizado en el primer período aplicable, para mantener la transparencia y consistencia.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
27	NICSP 3	Limitaciones a la reexpresión retroactiva	50	La entidad no reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado de un error al principio del periodo que se informa	Varios	-	1. Aplicar corrección de errores de forma prospectiva: Ajustar el error desde la primera fecha en que sea practicable, conforme a NICSP y RD N° 016-2023-EF/51.01. 2. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta aplicación de corrección de errores de forma prospectivas según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
28	NICSP 3	Información a revelar sobre errores de periodos anteriores	54	Cuando se corrige errores materiales de periodos anteriores, la entidad no revela lo establecido en la NICSP en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, tampoco se ha considerado lo dispuesto en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01.	Varios	-	1. Revelar lo establecido por la NICSP al corregir errores materiales de ejercicios anteriores: Revelar en las notas lo establecido en la NICSP en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, considerando lo establecido por la R.D. N° 016-2023-EF/51.01? 2. Capacitar al personal: Capacitación en los requisitos de revelación de errores materiales según NICSP.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Oficina General de Administración.
29	NICSP 9	Medición de los ingresos	14	Los ingresos se reconocieron en los Estados Financieros de acuerdo con la recaudación del mismo, es decir, base caja, no se consideró la base de acumulación (devengado).	Cuentas por Cobrar	-	1. Revisar ingresos registrados: Identificar ingresos reconocidos bajo base caja en los Estados Financieros. 2. Aplicar base de acumulación: Ajustar el reconocimiento de ingresos al devengo, es decir, cuando se genera el derecho o la obligación, conforme a NICSP. 3. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir explicaciones sobre la corrección al método de devengo y su efecto en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:44:10-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
30	NICSP 9	Prestación de servicios	19	La entidad no reconoce los ingresos por prestación de servicios, debido a que no se cumplen todas las condiciones establecidas en la NICSP 9. Los ingresos por derechos administrativos de educación de la entidad hasta el ejercicio 2023 se reconocieron en el momento en que se recibieron los mismos	Cuentas por Cobrar	-	1. Revisar ingresos registrados: Identificar ingresos reconocidos al recibir el efectivo en vez de al culminar el servicio. 2. Implementar reconocimiento por culminación: Ajustar el reconocimiento de ingresos para que se registre cuando el servicio esté completamente prestado, conforme a NICSP. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta aplicación del reconocimiento de ingresos basado en la culminación del servicio, garantizando una aplicación uniforme en futuros Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería Oficina General de Administración.
31	NICSP 9	Intereses, regalías y dividendos o distribuciones similares	34	La entidad reconoce ingresos en momentos inadecuados; es decir, después del período en que deberían ser reconocidos según la NICSP 9. Esto resultaría en una presentación inexacta de los estados financieros, afectando la exactitud y la transparencia de la información financiera.	Cuentas por Cobrar	-	1. Revisar ingresos registrados: Identificar ingresos reconocidos fuera del período correspondiente según NICSP 9. 2. Aplicar reconocimiento adecuado: Ajustar el reconocimiento de ingresos al período en que se devengan, asegurando la precisión de los Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta aplicación de NICSP 9 para registrar ingresos en el período adecuado, mejorando la exactitud y transparencia en futuros Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería Oficina General de Administración.
33	NICSP 9	Información revelar	39	La entidad no revela las políticas adoptadas para el reconocimiento de ingresos, la cuantía de los ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y derechos administrativos; así como, el importe de ingresos por su intercambio	Cuentas por Cobrar	-	1. Revelar políticas contables: Revela las políticas adoptadas para el reconocimiento de ingresos, la cuantía de los ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y derechos administrativos; así como, el importe de ingresos por su intercambio. 2. Desglosar ingresos por categorías: Clasificar los ingresos en categorías significativas (derechos administrativos de educación, servicios, bienes, intereses, regalías) para mejorar la transparencia y comprensión de la composición de los ingresos. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la aplicación de políticas contables formales y la correcta presentación de ingresos desglosados según NICSP, asegurando consistencia y sostenibilidad en futuros Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:44:25-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
34	NICSP 12	Medición de los inventarios	16	Las inventarios recibidos a través de una transacción sin contraprestación no fueron medidos conforme al valor de mercado (ValorRazonable), fueron valorados al costo.	Inventarios	-	1. Revaluar inventarios sin contraprestación: Reconocer los inventarios adquiridos sin contraprestación a su valor razonable, conforme a NICSP. 2. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir explicaciones del valor razonable aplicado a los inventarios y su impacto en los Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en el reconocimiento y medición de inventarios adquiridos sin contraprestación, asegurando transparencia y exactitud en futuros Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.
35	NICSP 12	Información revelar	47	La entidad, en los estados financieros de los periodos anteriores no ha revelado en notas las políticas contables requeridas por el párrafo 47, esto es: políticas sobre medición, valor razonable, entre otros.	Inventarios	-	1. Revelarr políticas contables: revela en notas las políticas contables adoptadas para la medición como su fórmula de costeo, el importe total en libros, el importe de los inventarios que se llevan, de acuerdo a loe establecido por el párrafo 47 de la NICSP 12. 2. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta elaboración de notas a Estados Financieros que incluyan políticas de medición y valor razonables, mejorando la transparencia y exactitud de la información financiera.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.
36	NICSP 14	Información revelar	28	La entidad no actualiza las revelaciones sobre información después de la fecha de presentación pero antes de autorizarse	Varios	-	1. Establecer un procedimiento para eventos posteriores: Implementar controles que identifiquen y evalúen información relevante recibida tras la fecha de presentación pero antes de la autorización de los estados financieros, conforme a la NICSP 14. 2. Actualizar las revelaciones: Incorporar notas adicionales que detallen cómo la nueva información afecta las cifras o estimaciones previamente reportadas, promoviendo la transparencia.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Unidad de Tesorería Oficina General de Administración.
37	NICSP 14	Información revelar	30	La entidad no revela la naturaleza del hecho y una estimación de su efecto, sobre hechos ocurridos despues de la fecha de presentación que tienen importancia relativa	Varios	-	1. Revelarr políticas contables: Revela la naturaleza del hecho y una estimación de su efecto, sobre hechos ocurridos despues de la fecha de presentación que tienen importancia relativa, de acuerdo a loe establecido por el párrafo 30 de la NICSP 14 2. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta elaboración de notas a Estados Financieros sobre hechos ocurridos despues de la fecha de presentación, mejorando la transparencia y exactitud de la información financiera.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Unidad de Tesorería Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:44:42-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
38	NICSP 17	Componentes del costo	30	Los costos relacionados a los elementos de PPE fueron estimados según las disposiciones de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	1. Revisar los costos de PPE según NICSP 17: Revisar y ajustar la estimación de costos de PPE conforme a NICSP 17 y la RD N° 016-2023-EF/51.01, asegurando una valoración adecuada de activos. 2. Actualizar procedimientos internos: Modificar los procesos de estimación de costos para alinearlos con los criterios actuales de reconocimiento y medición de NICSP 17. 3. Capacitar al personal: Capacitación en los nuevos procedimientos de valoración y registro de PPE para garantizar la correcta aplicación de NICSP en futuros Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Control Patrimonial
39	NICSP 17	Medición posterior al reconocimiento	42	Los elementos de Propiedades, Planta y Equipos, en algunos casos (como: Terrenos y Edificios) fueron medidos por el modelo de revaluación.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	1. Revaluar activos de PPE: Ajustar la medición de activos de PPE para alinearse con NICSP 17, considerando aspectos como costo inicial, depreciación y deterioro. 2. Actualizar procedimientos de medición: Modificar los procesos internos para cumplir con los estándares de NICSP, superando las limitaciones de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta aplicación de los criterios de reconocimiento y medición de NICSP 17 para mejorar la precisión en la valoración de activos en futuros Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad Ejecutora de Inversiones Unidad de Control Patrimonial
40	NICSP 17	Importe depreciable y periodo de depreciación	67	La entidad no realiza revisiones periódicas del valor residual y la vida útil de los elementos de PPE o si estas no están alineadas con las directrices establecidas en la R.D. N° 016-2023-EF/51.01 y la NICSP 17, lo que podría afectar la precisión de los estados financieros.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	1. Revisar valor residual y vida útil: Implementar una revisión anual de estas estimaciones para los activos, ajustándolas cuando cambien las expectativas, conforme a NICSP 17. 2. Actualizar registros contables: Ajustar la depreciación acumulada y el valor en libros de los activos para reflejar los nuevos valores residuales y vidas útiles, garantizando precisión en los Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta evaluación y ajuste del valor residual y la vida útil de los activos, mejorando la transparencia y fidelidad de la información financiera en futuros Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad Ejecutora de Inversiones Unidad de Control Patrimonial



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/12/2024 12:45:01-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
41	NICSP 17	Información a revelar	88	En relación a la PPE la entidad, no ha cumplido con revelar la información requerida por la NICSP 17, salvo lo concerniente al porcentaje de depreciaciones y a la información solicitada en el reporte de cierre contable anual: AF-2	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	1. Revelar políticas contables: Incluir información detallada sobre PPE, como método de depreciación, vida útil, valor residual y cambios significativos en los activos, conforme a NICSP 17. 2. Documentar revelaciones requeridas: Asegurar que las políticas contables, movimientos de PPE y cualquier revaluación estén claramente documentadas en los Estados Financieros, mejorando la transparencia y comprensibilidad. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada preparación de notas a los Estados Financieros sobre PPE, garantizando que se revelen todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de los activos por los usuarios.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Ejecutora de Inversiones Unidad de Control Patrimonial
42	NICSP 19	Definiciones - Provisiones y otros pasivos	22	Para los casos de sentencias judiciales o laudos en contra, la entidad no reconoce una provisión de acuerdo a lo establecido por el párrafo 22 de la NICSP 19, en algunos casos se ha considerado las disposiciones de la RD N° 016-2023-EF/51.01.	Varios	-	1. Identificar procesos judiciales pendientes: Revisar todos los procesos legales para evaluar posibles obligaciones y registrar los pasivos contingentes, conforme a NICSP 19. 2. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir revelaciones sobre pasivos contingentes y provisiones relacionadas con litigios, mejorando la transparencia y precisión del saldo de deuda. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la identificación, evaluación y revelación adecuada de pasivos y contingencias judiciales para asegurar que los Estados Financieros reflejen una situación financiera realista.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Pública.
43	NICSP 19	Medición - La mejor estimación	44	La entidad no está utilizando las metodologías más actualizadas o adecuadas para calcular el importe de las provisiones, afectando la precisión y confiabilidad de las cifras reportadas.	Varios	-	1. Revisar pasivos estimados: Evaluar todas las obligaciones existentes y potenciales para asegurar el reconocimiento adecuado de los pasivos, conforme a NICSP 19. 2. Registrar provisiones adecuadas: Incluir provisiones cuando haya una obligación presente con probabilidad de salida de recursos, ajustando el pasivo a su monto estimado. 3. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir detalles de provisiones y pasivos estimados, mejorando la transparencia y proporcionando una imagen completa de la situación financiera.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Pública.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/12/2024 12:45:13-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
44	NICSP 19	Medición - Riesgos e incertidumbres	50	La entidad no está considerando los factores de riesgo e incertidumbre en las provisiones, limitando la precisión de sus estimaciones.	Varios	-	1. Evaluar riesgos e incertidumbres: Identificar y considerar adecuadamente los riesgos e incertidumbres al estimar pasivos, conforme a NICSP 19. 2. Aplicar el descuento por valor presente: Ajustar las provisiones cuando el valor temporal del dinero sea significativo, garantizando la correcta valoración de los pasivos. 3. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir detalles sobre los riesgos, incertidumbres y el uso del descuento por valor presente, mejorando la precisión y confiabilidad de los estados financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Pública.
45	NICSP 19	Cambios en las provisiones	69	Se logra revisar las provisiones en cada fecha de presentación, sin embargo estas no son ajustadas de acuerdo a los requerimiento de la NICSP 19, para reflejar la mejor estimación.	Varios	-	1. Revisar provisiones existentes: Evaluar si las provisiones son aún necesarias; eliminar aquellas que ya no tienen justificación, conforme a NICSP 19. 2. Ajustar pasivos: Reducir las provisiones innecesarias, reflejando una imagen más precisa de los pasivos en los Estados Financieros. 3. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir detalles de las provisiones ajustadas o eliminadas, mejorando la transparencia y la representación fiel de la situación financiera de la entidad.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Pública.
46	NICSP 19	Información a revelar	97	La entidad no revela por cada tipo de provisión lo establecido en la NICSP 19, lo relacionado a valor libro inicial y finales, importes utilizados y no utilizados, entre otros	Varios	-	1. Revelar en notas a los estados financieros: Incluir valores iniciales, finales, importaciones utilizadas y cambios en las estimaciones en las notas a los Estados Financieros, conforme a NICSP 19. 2. Actualizar notas a Estados Financieros: Proporcionar un desglose claro y preciso de cada tipo de prestación, mejorando la transparencia y la comprensión de los pasivos. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada elaboración de notas a los Estados Financieros sobre provisiones, garantizando una representación fiel y completa de la situación financiera.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Pública.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:45:27-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
47	NICSP 19	Información revelar	a 98	La entidad no revela por cada tipo de provisión lo establecido en la NICSP 19, lo relacionado a la descripción de la naturaleza de la obligación, incertidumbres y los importes por reembolsos probables	Varios	-	1. Revelar en notas a los estados financieros: Incluir en las notas a los Estados Financieros una descripción clara de las incertidumbres que afectan la estimación del importe de la provisión, conforme a NICSP 19. 2. Documentar variabilidad de montos: Indicar la posibilidad de que el monto final del litigio pueda variar, proporcionando rangos de estimación cuando sea posible. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada revelación de las incertidumbres asociadas a provisiones, asegurando una representación fiel y completa en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Publica.
48	NICSP 19	Información revelar	a 100	La entidad no revela en notas, para cada pasivo contingente de acuerdo a lo establecido en la NICSP 19, lo relacionado a descripción de su naturaleza así como una estimación de su efecto financiero, las incertidumbres y la posibilidad de eventuales reembolsos	Varios	-	1. Revelar en notas a los estados financieros: Incluir una descripción detallada de cada demanda, sus circunstancias y posibles implicaciones, conforme a NICSP 19. 2. Documentar riesgos asociados: Proporcionar una clara visión del riesgo, explicando cómo podría afectar la situación financiera de la entidad si la demanda se resuelve desfavorablemente. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada presentación de notas a los Estados Financieros, asegurando la inclusión completa de detalles relevantes para una evaluación precisa del riesgo.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Publica.
49	NICSP 19	Información revelar	a 105	La entidad no revela en notas, para cada activo contingente de acuerdo a lo establecido en la NICSP 19, lo relacionado a una descripción de la naturaleza y una estimación de su efecto financier.	Varios	-	1. Revelar en notas a los estados financieros: Incluir una descripción detallada del reclamo de seguros, su origen, naturaleza y circunstancias, conforme a NICSP. 2. Documentar el contexto del activo contingente: Explicar claramente cómo y cuándo se espera que se resuelva el reclamo, proporcionando una evaluación más completa del activo potencial. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada elaboración de notas a los Estados Financieros, asegurando una presentación completa y comprensible de los activos contingentes para mejorar la transparencia.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Publica.



Firmado digitalmente por:
 SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/12/2024 12:45:41-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
50	NICSP 19	Información a revelar	108	La entidad no señala los motivos de la imposibilidad de realizar las revelaciones establecidas en la norma para los activos contingentes o pasivos contingentes, de acuerdo a lo establecido en la NICSP 19	Varios	-	1. Revelar en notas a los estados financieros: Asegurar que las notas a los Estados Financieros incluyan el monto estimado y la naturaleza del pasivo conforme a la norma. 2. Explicar limitaciones de revelación: Si no se pueden revelar detalles específicos, proporcione una justificación clara en las notas, explicando las razones de la omisión. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta revelación de pasivos conforme a NICSP 19, mejorando la transparencia y comprensión de los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Publica.
51	NICSP 19	Información a revelar	109	La entidad no revela en notas, la descripción la naturaleza de la disputa con terceros relacionadas a la provisión, el pasivo contingente o los activos contingentes de acuerdo a lo establecido por la NICSP 19	Varios	-	1. Revelar en notas a los estados financieros: Incluir una descripción completa de la provisión, detallando el origen de la disputa, las partes involucradas y el posible impacto financiero, conforme a NICSP 19. 2. Documentar el contexto de la provisión: Explicar las circunstancias del conflicto y cómo podría afectar la situación financiera de la entidad si se resuelve desfavorablemente. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada presentación de notas a los Estados Financieros, asegurando una revelación clara y completa de provisiones para mejorar la transparencia y comprensión de los usuarios.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Procuraduría Publica.
52	NICSP 21	Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor	26	La Entidad evalúa en cada fecha de presentación los indicios de deterioro, sin embargo no realiza la estimación del importe del servicio para la recuperación del activo.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento)	-	1. Evaluar indicios de deterioro anual: Revisar los activos, como el software de gestión, para identificar señales de deterioro, especialmente por cambios tecnológicos, conforme a NICSP 21. 2. Ajustar el valor en libros: Reconocer y registrar una pérdida por deterioro cuando el valor recuperable sea menor al valor en libros, asegurando una valoración precisa de los activos. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la identificación y registro de pérdidas por deterioro, garantizando la presentación fiel de los activos en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/12/2024 12:45:55-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
53	NICSP 21	Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor	26 A	La Entidad comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor, pero no realiza la comparación de su importe en libros con su importe de servicio recuperable.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Implementar evaluación anual de deterioro: Revisar activos intangibles con vida útil indefinida o no listos para su uso cada año, identificando posibles pérdidas de valor, conforme a NICSP 31. 2. Ajustar el valor en libros: Registre una pérdida por deterioro si el valor recuperable es menor al valor en libros, asegurando la precisión de los Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la evaluación y registro del deterioro de activos intangibles, garantizando la representación fiel de la situación financiera en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.
54	NICSP 21	Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor	27	La entidad no considera las fuentes externas y fuentes internas de información, para la identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Evaluar todos los indicios de deterioro: Revisar activos regularmente considerando todos los indicios relevantes, como obsolescencia, cambios en tecnología o uso, conforme a NICSP 21. 2. Ajustar valor en libros: Reconocer una pérdida por deterioro si el valor en libros excede el valor recuperable, garantizando la precisión de los Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la identificación y evaluación de indicios de deterioro, asegurando la correcta presentación de los activos en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.
55	NICSP 21	Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor	52	La entidad no aplica el párrafo 52 de la NICSP 21, referida al reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Evaluar la importación recuperable: Revisar regularmente los activos para determinar si su valor en libros supera el importación recuperable, conforme a NICSP 21. 2. Ajustar el valor en libros: Reducir el valor contable del activo al importado recuperable cuando se detecte una pérdida por deterioro, reflejando una valoración precisa en los Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta identificación y registro de pérdidas por deterioro, asegurando la fiel representación de los activos en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/12/2024 12:46:10-0500

PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
56	NICSP 21	Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor	57	La entidad no ajusta los cargos por depreciación en periodos futuros tra el reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Revisar la carga por depreciación: Ajustar la depreciación de los activos después de reconocer una pérdida por deterioro, distribuyendo el nuevo valor en libros según la vida útil restante, conforme a NICSP 21. 2. Actualizar el valor en libros: Recalcular la depreciación en función del importado ajustado, reflejando una asignación precisa de costos en los Estados Financieros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la correcta actualización de la depreciación tras un deterioro, garantizando una representación fiel de los activos y su vida útil en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.
57	NICSP 21	Reversión de una pérdida por deterioro del valor	59	La entidad no evalúa en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor ya no existe o ha disminuido.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Revisar pérdidas por deterioro anual: Evaluar si las pérdidas reconocidas en periodos anteriores aún son válidas, conforme a NICSP 21. 2. Revertir deterioros no aplicables: Si el valor recuperable del activo ha aumentado, revertir total o parcialmente la pérdida por deterioro previamente registrado, ajustando el valor en libros. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la evaluación y reversión de pérdidas por deterioro, asegurando una presentación precisa y actualizada de los activos en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.
58	NICSP 21	Información a revelar	72 A	La entidad no revela los criterios desarrollados para distinguir los activos no generadores de afectivo, de los generadores de efectivo.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Definir criterios claros: Establecer criterios específicos para distinguir entre activos generadores y no generadores de efectivo, conforme a NICSP 21 y 26. 2. Aplicar metodologías de evaluación adecuadas: Utilizar la metodología de deterioro correspondiente para cada tipo de activo, garantizando evaluaciones precisas. 3. Actualizar notas a Estados Financieros: Revelar los criterios utilizados para clasificar los activos, mejorando la transparencia y comprensión de las evaluaciones de deterioro en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.
59	NICSP 21	Información a revelar	73	La entidad no revela para cada pérdida por deterioro de valor reconocida o revertida, los sucesos o circunstancias de reconocimiento o reversión, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 73 de la NICSP 21	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Actualizar notas a Estados Financieros: Incluir detalles completos sobre pérdidas y reversiones por deterioro, especificando su impacto en resultados y superávit de revaluación, conforme a NICSP 21. 2. Documentar cambios de valor: Registrar claramente las pérdidas o reversiones por deterioro, indicando los activos afectados y las razones del ajuste. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada revelación de pérdidas y reversiones por deterioro, garantizando una presentación precisa y transparente en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.

Firmado digitalmente por:
SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
33402735 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2024 12:46:24-0500



PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Sector: 10 Educación

Entidad Adoptante: UE 1031 ;PLIEGO 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Nivel Descentralizado: Gobierno Nacional

Orden	NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnostico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable
							Acción para el cierre de brechas	Plazo		
60	NICSP 21	Información revelar	a 78	La entidad no revela para la agregación de las pérdidas por deterioro de valor y la agregación de las reversiones que no presentaron información de acuerdo al párrafo 77 de la NICSP 21.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1508 Depreciacion, Amortizacion y Agotamiento)	-	1. Incluir información agregada en Estados Financieros: Revelar la importación total de las pérdidas por deterioro y las reversiones, especificando su impacto en los activos, conforme a NICSP 21. 2. Actualizar notas a Estados Financieros: Proporcionar un desglose claro por tipo de activo, mejorando la transparencia y el análisis del impacto del deterioro. 3. Capacitar al personal: Capacitación en la adecuada presentación y agregación de la información de deterioro, asegurando una revelación completa y comprensible en los Estados Financieros.	31/12/2026	-	Unidad de Contabilidad Unidad de Abastecimiento Almacén Oficina General de Administración.



Firmado digitalmente por:
 SALAZAR TAFUR MANUELA FIR
 33402735 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08/12/2024 12:48:44-0500